



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202031200000027821

Medellín, 2020-02-19

Señor:  
GUSTAVO DE JESUS HERNANDEZ PALACIO  
CALLE 50 # 25 A - 39  
Copacabana, Antioquia -

Notificación por Correo de la Resolución que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución

Radicado: 2045/19  
Demandante: ICBF

Cordial saludo señor, Hernández Palacio

Nos permitimos remitirle copia de la Resolución No. 010 de fecha de 19 de febrero de 2020, emanado del Despacho Coactivo del ICBF, por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución en su contra radicado No. 2045/19.

Lo anterior para efecto que sea usted notificado por correo, en calidad de deudor del ICBF en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente,

  
IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA  
Funcionario Ejecutor

Anexo: Una copia

Proyectó: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico

1040  
10/10/08

1040  
10/10/08

1040  
10/10/08

1040  
10/10/08

1040  
10/10/08

1040  
10/10/08

1040  
10/10/08

1040  
10/10/08

## RESOLUCIÓN No. 010

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, la Resolución 2934 del 17 de julio de 2009 por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Administrativo Coactivo emanadas de la Dirección General del ICBF, La Ley 1066 de 2006, Título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 3213 del 27 de junio de 2018, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Jurisdicción Coactiva de la Regional Antioquia del ICBF, libró mandamiento de pago en contra del señor GUSTAVO DE JESUS HERNANDEZ PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.457.173, mediante Resolución No. 134 del 5 de diciembre de 2019 por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M. L. (\$872.000), obligación contenida en la Sentencia Declarativa No. 051 proferida el día 10 de septiembre de 2019 por el Juzgado Promiscuo de Familia de Fredonia Antioquia, más los intereses moratorios causados hasta la fecha del pago total de la obligación.

Que el mandamiento de pago fue notificado por correo certificado del ICBF, radicado No. 202031200000000331 del 3 de enero del 2020 al señor Gustavo de Jesús Hernández Palacio, según constancia de correo No. 8040362993, de fecha de entrega 9 de enero de 2020.

Que, a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada.

Que el mandamiento de pago quedo debidamente ejecutoriado el día 30 de enero de 2020, y al no hallarse causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 836 del E.T., en consecuencia, vencido el término para proponer excepciones y en silencio de la parte demandada, se ordenará seguir adelante la ejecución en contra del demandado.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra del señor GUSTAVO DE JESUS HERNANDEZ PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.457.173, en los términos del mandamiento de pago debidamente ejecutoriado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario y conforme a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR, al deudor en mención que puede presentar la liquidación del crédito, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 32 de la ley 1395 de 2010, hoy C.G.P.

ARTITULO TERCERO: CONDENAR al ejecutado al pago de los gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836-1 del E.T.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR al ejecutado la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

ARTÍCULO QUINTO: LIBRAR los oficios correspondientes.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)

  
IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA  
Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Ivan. Carmona/ Grupo Jurídico

Instituto Colombiano  
De Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Antioquia  
Grupo Jurídico  
BIENESTAR FAMILIAR Calle 45 79-141 Tel: 409 34 40  
Medellin



**URBANEX EXPRESS**

Fecha del Envío: 2017/04/20  
Fecha de emisión de envío: 2017/04/20

Remite: ICBF\_SEDE 4

Destinatario: GUSTAVO DE JESUS HERNANDEZ PALACIO

Guía No: 8040712072

Destino: COPACABANA/ANTIOQUIA

Origen: MEDELLIN

Tel Rambo: 57(4) 4093440 4  
Dirección Destinatario: CL 50 25 A 39

Entregado por: Recibido por

Contiene: 1 PIEZA

SOBRE CAJA

Fecha de inicio fallido de entrega: No aplica

Fecha de entrega: No aplica

Destinatario recibió a Conformidad

Remite Nombre Legible y Sello: NOMBRE LEGIBLE CC FIRMA Y SELLO

Guía No: 8040712072

2020312000000-4

Observación: \$ 0

CAUSAL DEVOLUCION

Observación: \$693.50

Mos: ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

Dia: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 pm

CPOSTAL 51040

Peso(kilos): 1

Observación

CAUSAL DEVOLUCION

No cobramiento  
 No hay quien reciba  
 Retenido  
 No se pudo entregar  
 Faltado  
 Cerrado  
 Destinatario Desconocido  
 Devolución al Remitente  
 Dirección Errada  
 Dirección Incompleta  
 Otro cod

WWW.URBANEXPRESSIM.COM DIAGONAL 21 BIS 70-54 TELEFONO (57) 1-7454294

LIC. MIN. COM 000313 :LICENCIA DE TRANSPORTES 0002 DE 08 ENERO 2014

# URBANEX EXPRESS



Fecha del Estado  
de envío: 20/02/20

Origen  
MEDELLIN

Destino  
COPACABANA/ANTIOQUIA

Remite  
ICBF\_SEDE 4

Destinatario  
GUSTAVO DE JESUS HERNANDEZ PALACIO

Dirección remitente  
CALLE 45 # 79 141

Tel Remite  
57(4) 4093440 4

Dirección Destinatario  
CL 50 25 A 39

*Decision*

CPOSTAL 51040

Recibido por

Entregado por

Contiene

SOBRE

CAJA

1 PIEZA

Volumen 0

A 0

A 0

F 0

Peso(kilos) 1

\$ 0

Fecha 1º suceso  
Atiende de entrega

Fecha 2da intención  
Atiende de entrega

Fecha devolución

Destinatario recibió a Conformidad

Remitente Nombre Legible y Sello

Nombre Legible CC FIRMA Y SELLO

Guía No  
8040712072

Z020312000000

Mes:  ENE  FEB  MAR  ABR  MAY  JUN  JUL  AGO  SEP  OCT  NOV  DIC

Día:  1  2  3  4  5  6  7  8  9  10  11  12  13  14  15  16  17  18  19  20  21  22  23  24  25  26  27  28  29  30  31

CAUSAL DEVOLUCION

No suministrada  
 No hay quien recibir  
 Indebido  
 No pagada  
 Saldada

Corrido  
 Destinatario desconocido  
 Destinatario al extranjero  
 Intercambio de recibo  
 Dirección Incompleta  
 Otro caso

Observación: *Qu 2.ª*

\$693.50

*Decision ALTA DE SAN JUAN Falta cl de CASO*